



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de marzo de 1996
No. 61

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO de Coordinación Administrativa que para la Emisión de la Licencia Estatal del Uso del Suelo suscriben por una parte las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Finanzas y Planeación y por la otra el H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, México.

AVISOS JUDICIALES: 323-A1, 325-A1, 328-A1, 329-A1, 330-A1, 331-A1, 332-A1, 333-A1, 327-A1, 1486, 1487, 1481, 1465, 1469, 1475, 1478, 1479, 1482, 1468, 1485, 1483, 1489, 1488, 322-A1 y 324-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1463, 1464, 1470, 1472, 1473, 1474, 1476, 1471, 1477, 326-A1, 1466, 1467, 1480 y 1484.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA QUE PARA LA EMISION DE LA LICENCIA ESTATAL DEL USO DEL SUELO SUSCRIBEN, CON LA INTERVENCION COMO TESTIGO DE HONOR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO M. ARTURO PEREZ GARCIA, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO VICTOR HUMBERTO MARTINEZ ALMAZAN; Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL CIUDADANO PONCIANO ALVAREZ SANCHEZ, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO ARTURO MARQUEZ RUIZ Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQUITECTO GREGORIO HUGO BELTRAN BELTRAN, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999 tiene entre otros objetivos, fortalecer la capacidad financiera, administrativa y operativa de los Ayuntamientos para que puedan cumplir cabalmente sus responsabilidades constitucionales y ampliar su participación en el desarrollo de la entidad.

Que para fortalecer al municipio, como base de la organización política es necesario descentralizar funciones en su favor y apoyarlo para que cuente con la capacidad administrativa necesaria, alentando la participación de los ayuntamientos en el diseño y la ejecución de programas de carácter estatal que se realicen en su jurisdicción.

Que corresponde a las autoridades administrativas del Estado y del Ayuntamiento realizar las acciones de planeación, programación, ejecución, supervisión, control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, de manera coordinada y concurrente.

Que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expedir la licencia estatal de uso del suelo.

Que es necesario apoyar en el Municipio de San Martín de las Pirámides el desarrollo de la construcción, particularmente en el rubro de vivienda, por lo que es conveniente simplificar el trámite de expedición de las licencias correspondientes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, 24 fracción XXVIII, 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 31 fracción XXIV y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 fracciones VIII y XIII, 13 fracciones VIII y IX, 14, 122 y 125 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y 15 fracciones IX XIV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se suscribe el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento podrá expedir la licencia estatal de uso del suelo y al efecto, consignar el uso general del suelo, la intensidad máxima de aprovechamiento, la intensidad máxima de ocupación, el número de cajones de estacionamiento y, cuando así corresponda, las restricciones federales y estatales respecto de predios ubicados en su jurisdicción territorial y cuando se refieran a usos o aprovechamientos que de acuerdo con el Plan del Centro de Población Estratégico de San Martín de las Pirámides no sean de los catalogados como de impacto significativo.

SEGUNDO. El Ayuntamiento consignará los elementos a que se refiere el punto anterior en los formatos que para tal fin le proporcione la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TERCERO. El Ayuntamiento recabará el pago de los derechos derivados de la expedición de las licencias estatales de uso del suelo y rendirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la oficina recaudadora estatal dentro de la demarcación de ese Municipio, cuenta mensual de los ingresos percibidos por los conceptos referidos dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que se recauden.

CUARTO. El Gobierno del Estado otorgará al Ayuntamiento un subsidio hasta por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del importe recaudado durante el mes a que se refiere cada informe por concepto de pago de los derechos de las licencias estatales de uso del suelo. El otorgamiento deberá realizarse dentro del mes siguiente a aquel en que se realizó la recaudación.

Para el caso de que el Ayuntamiento no cumpla con el informe de la cuenta mensual a que alude el punto tercero anterior, se reducirá el 15% del total de lo que le corresponde como subsidio por el concepto mencionado.

QUINTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, podrá realizar inspecciones en obras y servicios y llevar a cabo, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, informando de ello al Ayuntamiento.

SEXTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento mantendrán estrecho contacto y coordinación para la eficiente, ágil y oportuna expedición de las licencias.

SEPTIMO. Las partes que suscriben el presente acuerdo informarán a la comunidad, por los medios a su alcance, para que concurren ante las oficinas administrativas de desarrollo urbano municipal a gestionar la obtención de sus licencias estatales de uso del suelo.

OCTAVO. La duración de este acuerdo no excederá del periodo constitucional de la presente administración del gobierno municipal pudiendo durante este tiempo ser complementado o darse por terminado por cualquiera de las partes que lo suscriben.

NOVENO. Las diferencias sobre la interpretación y aplicación de este documento se resolverán de común acuerdo por las partes.

DECIMO Las licencias estatales de uso del suelo pendientes de resolución en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se resolverán por ésta con la participación que en su caso corresponda al Ayuntamiento.

DECIMO

PRIMERO. El presente acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno y surtirá sus efectos el 8 de abril de 1996.

El presente acuerdo se firma en dos tantos, en San Martín de las Pirámides, Cabecera del Municipio del mismo nombre, a los veintidós días del mes de marzo de 1996.

TESTIGO DE HONOR

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO
(Rúbrica)

POR EL ESTADO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA
(Rúbrica)

EL SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y PLANEACION

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA
(Rúbrica)

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO

ARQ. VICTOR HUMBERTO MARTINEZ
ALMAZAN
(Rúbrica)

POR EL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES

C. PONCIANO ALVAREZ SANCHEZ
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

C. ARTURO MARQUEZ RUIZ
(Rúbrica)

EL DIRECTOR DE
OBRAS PUBLICAS

ARQ. GREGORIO HUGO
BELTRAN BELTRAN
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 932/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAVALON HERNANDEZ SERGIO en contra de SERGIO DELMOTTE HERNANDEZ el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Antiguos ejidos que ocupa el lote 432 A, del Fraccionamiento Plan de Guacalupe Victoria, ubicado en el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, perteneciente al municipio de Cuautitlán, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos de Cuautitlán, México. Dado el presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica

323-A1.-28 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: NICOLAS PEREZ PERALTA.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, bajo el expediente número 143/96, relativo al juicio ordinario civil, la señora RUFINA RODRIGUEZ INES, demanda de Usted, las prestaciones que refiere en dicha demanda, la que fue admitida en la vía y forma propuestas, por lo que por medio del presente, se emplaza a usted para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante el Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en Chimalhuacán, Estado de México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

325-A1.-28 marzo. 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE NAVA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, en el expediente número 60/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de DIAZ GUERRA AMABLE BRAVO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 15, manzana IV, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Industrial denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.05 m con lote 14, al sur: 9.57 m con calle, al este: 44.51 m con curva de calle, al oeste: 81.24 m con lote 16, con una superficie total de 4.193.15 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

328-A1.-28 marzo. 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE NAVA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho ante éste Juzgado en el expediente número 67/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de BANPAIS SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 3, manzana I, distrito I-71-B, del Fraccionamiento Industrial denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 88.74 m con lote 2, al sur: 88.10 m con lote 4, al este: 25.00 m con calle, al noroeste: 25.01 m con límite del Distrito, con una superficie total de 2.210.50 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante éste Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

329-A1.-28 marzo. 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRA DOMINGUEZ MEJIA, HILARIO ALDAY VILLA Y BÉNITO SANCHEZ SANTOS, promoviendo por su propio derecho ante éste Juzgado, en el expediente número 56/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, respecto del bien inmueble ubicado en lote 11, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 12, al sur: 89.93 m con lote 10, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 8, con una superficie total de 3,600.15 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante éste Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le haran por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica

330-A1.-28 marzo, 10 y 27 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CATALINA DESILAGUA AVELIANO, ANGEL MORENO DESILAGUA Y JOEL GONZALEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho ante éste Juzgado, en el expediente número 62/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, respecto del bien inmueble ubicado en lote 12, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 13, al sur: 89.93 m con lote 11, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 7, con una superficie total de 3,600.15 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Tribunal por conducto de su representante legal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le haran por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los

veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica.

331-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GREGORIO ESCALONA CONTRERAS Y CARLOS MENDOZA ESCALONA, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, en el expediente número 70/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de COFRACO, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en lote 2, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.15 m con vialidad existente, al sur: 40.90 m con lote 3, al este: 44.76 m con lote 18, al oeste: 45.00 m con lote 1, con una superficie total de 1,873.23 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante este Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le haran por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica

332-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN SANCHEZ GANTES, SANTOS SANCHEZ GANTES Y MARINO SANCHEZ GANTES, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, en el expediente número 59/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, respecto del bien inmueble ubicado en lote 10, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 11, al sur: 90.00 m con vialidad existente, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 9, con una superficie total de 3,601.30 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante éste Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le haran por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en éste distrito judicial. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

333-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

JUAN SANCHEZ CANTES, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, en el expediente número 54/96 juicio ordinario civil de usucapión en contra de SION CHEJA CHAYA, respecto de los siguientes bienes inmueble descritos: LOTE 21, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con calle (hoy calle Carpinteros), al sur: 25.00 m con lote 26, al este: 50.00 m con lote 22, al oeste: 50.00 m con lote 20, con una superficie total de 1,250.00 m² LOTE 22, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con calle (hoy calle Carpinteros), al sur: 25.00 m con lote 25, al este: 50.00 m con lote 23, al oeste: 50.00 m con lote 21 con una superficie total de 1,250.00 m² LOTE 25, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 22, al sur: 25.00 m con calle (hoy calle Curtidores), al este: 53.87 m con lote 24, al oeste: 53.87 m con lote 26 con una superficie total de 1,346.75 m² LOTE 26, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 21, al sur: 25.00 m con calle (hoy calle Curtidores), al este: 53.87 m con lote 24, al oeste: 53.87 m con lote 26, con una superficie total de 1,346.75 m² En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este Tribunal con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

327-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

En el expediente marcado ante éste juzgado con el número 949/95-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HERIBERTO PIÑÓN HERNANDEZ en contra de

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordenó, que toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se les emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 194 ya citado fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez -Rúbrica

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

Se hace de su conocimiento que el señor SALVADOR MENDOZA WILLEBALDO, por su propio derecho, bajo expediente 868/95-2 promueve juicio ordinario civil en su contra demandándole la usucapion respecto del terreno del lote número 02 manzana 02, de la carretera Principal, de la colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, el cual tiene una superficie de 200.00 m², y que mide y linda: 10.00 m colinda con carretera a San Pedro 10.00 m colinda con propiedad particular 20.00 m colinda con lote número 3 20.00 m colinda con lote número 1, por auto de fecha veintiocho de agosto del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por el de diecinueve de febrero del año en curso por desconocerse sus domicilios se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí o mediante apoderado que las represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio, se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que JOSE HÉCTOR VAZQUEZ ROMERO, bajo el número de expediente 700/95-2, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha seis de julio del

año proximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha dos de febrero del año en curso por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndoles que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en termino de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden las presentes a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles -Rúbrica.

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 901/95-1

MARIA ANTONIA PALOMINO HERNANDEZ demandando en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: a) -La declaración Judicial de que la usucapion se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote sin numero de la calle cerrada de Pirules de la colonia Ampliacion Loma de La Cruz, Municipio de Nicolas Romero Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, cuya superficie, medidas y colindancias mas adelante se citaran para su identificación como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, respecto del inmueble antes descrito y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.66 m colinda con Andador Particular, al sur: 7.66 m colinda con Epifanio Gómez Domínguez, al oriente: 21.00 m colinda con Jesus Estrada Ojeda, poniente: 21.00 m colinda con Mario Sanchez Alarcón y Armando Martinez Bueno.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de éste Juzgado en la tabla de avisos una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a las demandadas que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 675/95 relativo al juicio ordinario civil usucapion promovido por BENITO GARCIA MALDONADO en contra de EUFROSINA BASTIDA SANCHEZ Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA MEXICO el C Juez Civil ordeno se emplace por edictos al demandado de EUFROSINA BASTIDA SANCHEZ la ratificación del contrato de compraventa de fecha nueve de junio de 1985 por el que adquiri una fraccion del mencionado Rancho El Mirador. Asi como el reconocimiento desde esa fecha he estado en posesión de dicha fracción que se encuentra ubicado en San Nicolás de Guadalupe Municipio de San Felipe del Progreso, México, en calidad de propietario en forma continua, pacífica y de buena fe y en consecuencia se me otorgue la escritura a mi favor de dicho predio para que sea inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de Ixtlahuaca México debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca México haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado ese termino no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en su rebeldía y las ultiores notificaciones se le haran en terminos de los articulos 185 y 195 delCodigo de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Mexico Dado en la ciudad de Ixtlahuaca Mexico a los siete dias del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario P.D. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

1467.-28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

AMBROSIO CLAUDIO CAMPOS, le demanda en el expediente número 2062/94, relativo al juicio ejecutivo civil, en contra de MARIA ALLENDE CORNEJO, el C LIC. FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, señala las doce horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote número once, de la manzana nueve, de la calle Ejército del Trabajo de la colonia Ejército del Trabajo, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con casa habitación construida en el mismo, misma que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, con las siguientes medidas y superficie: al norte: 7.00 m con Avenida del Ejército del Trabajo; al sur: 7.00 m con lote 67; al oriente: 17.64 m con lote 12, al poniente: 17.64 m con lote 10, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, haciéndole saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 99,720.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M N), que es el precio de avalúo.

Publiquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado, Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario, P.D. Rogerio Diaz Franco.-Rúbrica.

1481.-28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 20/96-2.

ANTONIA ROSAS JACINTO, en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y OTROS, respecto al inmueble con casa en él construida, por haberla poseído desde el 1 de marzo de 1982, por medio de contrato de compraventa con el C. ANTONIO GONZALEZ QUINTOS teniendo una superficie total 218.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m. con calle pública; al sur: 10.00 m. con lote No. 16; al oriente: 21.83 m con lote No. 8; al poniente: 21.96 m. con lote No. 6. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose publicar tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, además insertar un edicto en la tabla de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, ordenado por auto de fecha 8 de marzo de 1996, se ordenó notificar al demandado C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI y otro, y se le apercibe que si pasado el tiempo no comparece por sí o por apoderado que le represente se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Se expiden a los catorce días de marzo de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica

1486.-28 marzo. 10 y 22 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AGUSTIN LOPEZ QUIROZ

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, por su propio derecho le demandan en el expediente 959/95-3 en juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la fracción de terreno, lote sin número, ubicado en la calle Urues Norte, colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México y el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con propiedad de Francisco García Aragón, al sur: 21.90 m con propiedad de María Trinidad Vega O., al oriente: 6.30 m con calle Urues Norte; al poniente: 5.50 m con propiedad de Celestino Gutiérrez G., con una superficie total de 133.93 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho

días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1486.-28 marzo. 10 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 38/96-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO FLORES AVENDAÑO en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordenó, que toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se les emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les haran en términos del artículo 194 ya citado, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

1466.-28 marzo. 10 y 22 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

LETICIA ELODIA, DAVID Y GABRIELA de apellidos MEZA FAJARDO han denunciado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de RODRIGO MEZA FAJARDO, ante este juzgado radicado con el número 600/95, y se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días.

Se expide el presente edicto para ser fijado en los sitios públicos de esta Ciudad y lugares del fallecimiento y origen del finado RODRIGO MEZA FAJARDO, anunciando su muerte sin testar, en su carácter de hermanos del de cujus, y para ser insertados además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad -Jilotepec, México, a 5 de marzo de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

1465 -28 marzo y 9 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 136/96 promovido por ANA MARIA GUADALUPE ACEVES RUEDA relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de

información de dominio sobre el predio rústico ubicado en el paraje denominado "Tecuancalco", en el municipio de Xalatlaco, México, que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuatro líneas de: 12.25 mts., 38.929 mts., 5.158 mts. y 24.702 mts. Colinda con la señora Lilia Rosales y el señor Enrique Arias al sur en tres líneas de: 30.266 mts., 7.767 mts., 60.526 mts. Colinda con Ana María Guadalupe Aceves Rueda al oriente: 56.217 mts., colinda con Vialidad al poniente. En tres líneas de: 33.00 mts., 14.198 mts. y 6.337 mts. Colinda la señora Lilia Rosales. Teniendo una superficie total de aproximadamente: 4.107.19 M2

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si una persona se considere con derechos sobre el inmueble, ocurra a este H. Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.-Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, a los 14 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica

1469.-28 marzo, 2 y 8 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 161/96, promovido por ERICK SANCHEZ VALE, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre el predio ubicado en el paraje "Tecuancalco", Coexapa en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco y distrito judicial de Tenango del Valle, México, que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte, en dos líneas, primera de: 21.00 mts., segunda 22.37 mts., colinda con camino a Coexapa, al sur, en dos líneas, primera mide: 21.00 mts., segunda: 22.36 mts., colinda con Vialidad, al oriente: 23.70 mts. Colinda con Vialidad al poniente: 23.98 mts. con el predio de la señora Ana María Guadalupe Aceves Rueda. Teniendo una superficie total de aproximadamente: 1035.00 m2.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico oficial de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si una persona, se considere con derechos sobre el inmueble ocurra a este H. Juzgado, para deducirlos conforme a derecho.-Se expide el presente en Santiago Tianguistenco, México, a los 22 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Guadalupe T. Pérez Ramírez.-Rúbrica.

1469.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2278/93, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en contra de SERVICIOS CORPORATIVOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y OTROS. El C. Juez señaló las 12:00 horas del 25 de abril de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 1032 en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.10 m. con Jorge Silva Ceballos, al sur: 15.06 m. con Avenida Miguel Hidalgo, al oriente: 41.85 m. con Ma. Lourdes Gordino Serna, al poniente: 42.20 m. con Teresa

Hernández Islas. Con una superficie de: 691.58 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el número 18246 volumen 75, libro primero, sección primera, a fojas 122, de fecha 25 de julio de 1957 y bajo el número 148-11827, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas 11, de fecha 25 de noviembre de 1988. Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN. CONVOQUESE POSTORES Y CÍTESE A ACREEDORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Toluca de Lerdo, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica

1475.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México se radica el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 305/95, promovido por SAMUEL PICHARDO MARTINEZ en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ y ANTONIO JIMENEZ ALDAMA. El C. Juez señala las 10:00 horas del día 15 de abril próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1.- Automóvil, Marca Chrysler Spirit, tipo sedan cuatro puertas, modelo 1992, serie NT355152, color azul, placas LGD-1974, en regulares condiciones con un valor comercial de QUINCE MIL PESOS 00/100 MN. 2.- Camioneta marca Volkswagen tipo panel para carga color blanco, modelo 1992, motor número 2F003209, serie ZIN 0002277, placas MA2853 LGT-2821 con una razón social en los costados de "QUESO XALCO" vehículo en regulares condiciones, con un valor de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MN. 3.- Camioneta marca Volkswagen tipo panel, color blanco, modelo 1992 con motor 2F002975 con número de serie ZIN 0002043, placas de circulación MA 2850, pintura en regulares condiciones con una razón social a los costados "QUESO XALCO" en regulares condiciones. Con un valor comercial de VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MN. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN. Convoquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado-Toluca, México, a 19 de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1478.-28, 29 marzo y 1o. Abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 399/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO ALVA CARNIADO en contra de MANTENIMIENTO INMOBILIARIO ZALEZ, S.A. DE C.V.; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha 8 de marzo del año en curso, señaló las 10:00 horas del día 9 de abril próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, en los términos del auto de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, siendo los siguientes bienes: una sala compuesta de cuatro piezas en mal estado de uso; color beige; un comedor compuesto de una mesa circular y ocho sillas de

madera, tapizadas en color beige con los asientos despegados, un espejo manchado con marco de madera deteriorado, un trinchador con cuatro de puertas sin jaladeras y en mal estado y un vehículo de la marca VW, Corsar Variant modelo 1986, automática, eléctrica, con número de motor DUO24978, con número de serie 0261033737F, color azul, con placas de circulación NER 111, con algunos golpes, llantas en media vida y en mal estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados dichos bienes por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, convoquense postores por medio de los presentes edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, igualmente publiquense los edictos ordenados en la puerta de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Ismael Hernández J.-Rúbrica
1479.-28, 29 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

NEMORIO MARTINEZ COMPEAN, por su propio derecho demanda en el expediente 607/95-2, en juicio ordinario civil (usucapión) contra MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto del lote sin número, de la calle dos, en la colonia Francisco I. Madero, el cual forma parte del Rancho denominado San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 29.65 m con lote 55, al sur: 30.00 m con lote 57, al oriente: 7.00 m con vía pública, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de: 208.75 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la parte demandada para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí o por apoderado o gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho días.-dado en Tlalnepantla, México, a los 15 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1486.-28, 29 marzo y 1o. Abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

IRMA RICO CASIQUE, por su propio derecho demanda en el expediente 759/95-1, en juicio ordinario civil (usucapión) contra MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE

LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto del lote sin número, de la calle sin número, en la calle Circuito Martín Cortés, colonia Francisco I. Madero, el cual forma parte del Rancho denominado San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 23.50 m con Felipe Miranda, al sur: 25.50 m con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m con calle sin nombre, al poniente: 12.00 m con barranca área verde. Superficie de: 294.00 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la parte demandada para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí o por apoderado o gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho días.-Dado en Tlalnepantla, México, a los 18 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1486.-28, 29 marzo y 1o. Abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2293/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA y GUSTAVO NUÑEZ BASTIDA, endosatarios en procuración de ROGELIO PEREZ LEON, en contra de CONSTRUCTORA ALANIS y ORDOÑEZ S A DE C.V. y ARQ. PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 12 de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado: un archivero de dos cajones blancos, sin marca, una silla semiejecutiva color azul, dos sillas de color azul rey, tubular de fierro cromado, dos credenzas de lámina color blanco, dos calculadoras marca Texas Instrumens de doce dígitos, dos colores de impresión modelo T-1504511A serie 199228 y 121837, cinco sillones semiejecutivos, con vestidura color azul marino y estructura de tubular cromado, escritorio ejecutivo color blanco metálico con cubierta de melámina, restrador para dibujo de estructura tubular con cubierta de melámina color blanco, quince sillas con vestidura color azul marino y estructura tubular cromada, aspiradora marca Masissa modelo M380 No. de serie 56921 en regular estado, mesa secretarial metálica con cubierta de melámina color blanco, escritorio de lámina, color blanco con cubierta de lámina, dos sillas sin ruedas con vestidura color azul estructura tubular cromada, seis escritorios de lámina con cubierta de melámina, máquina de escribir marca Brother modelo AX110 y número de serie F26305482, frigobar marca Phillips, modelo PEF140, mesa rectangular con estructura metálica color blanco cubierta de melámina, fotocopiadora marca Xerox con mueble color beige y gris, fotocopiadora Canon modelo F11800 No de serie NBL25950 color gris, contestadora secretarial con teléfono y fax marca Panasonic modelo KX650 color negro, máquina de escribir marca Olivetti modelo ET2300, conmutador marca Panasonic modelo 308 EASA-PHONE con seis extensiones modelo KXT7050 y una más modelo KXT7030.

En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de

avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por los peritos designados en autos.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-Doy fe -C. Segundo Secretarios Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

1482 -28 marzo, 2 y 8 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 377/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JESUS DIAZ FLORES, como endosatario en procuración de GONZALO MEJIA PIÑA, en contra de FERMIN ROJAS MORALES, como deudor y como aval MARIA ESTHER ROJAS R., el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 19 de abril del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio respecto de un vehículo Dodge Dart, color vino, con placas de circulación NFY 892 del Estado de México, modelo 1981, con motor número 183BKZ1BC259280, con Registro Federal de Automóviles número 0207004, en muy malas condiciones y sin comprobar su funcionamiento

Publicándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación por dos veces de siete en siete días, así mismo debiéndose fijar en la puerta del juzgado un extracto del presente edicto así como en lugares públicos, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), en que fue valuado por los peritos designados, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, a 20 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1468 -28 marzo y 9 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exediente número 272/96.
Segunda Secretaria

MANUEL QUINTERO MOLINA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un sitio con casa ubicado en la calle Guerrero número 13, del pueblo y municipio de Papalotla, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 17.00 m con Centro de Salud, al sur: 17.00 m con Margarita Ceballos Acosta, al oriente: 24.00 m con calle Guerrero, y al poniente: 24.00 m con Rosa Víctor, con una superficie de: 408.00 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.-Texcoco, México, a 12 de marzo de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1485.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
A: ADELA AREVALO GOMEZ.

En los autos del expediente número 1183/95, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEDRAZA, en contra de ADELA AREVALO GOMEZ,

la C. Juez Interina del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se emplace a la demandada ADELA AREVALO GOMEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia.-Toluca, México, a 26 de marzo de 1996.-Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón -Rúbrica.

1483.-28 marzo 10 y 22 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1125/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TECNICA Y SERVICIOS AGROQUIMICOS S.A. DE C.V. en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ, se señalaron las 09:00 horas del día 16 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: una camioneta Ford Pick-Up F-250 117, modelo 1992, con número de motor J20429, serie número AC2LYP-42372, color blanca, llantas en regular estado, en su totalidad en regulares condiciones de uso.

El C. Juez cuarto en materia civil de esta Ciudad de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO. Así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado. Convocando para tal efecto, a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,040.00 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue actualizado el avalúo por los peritos designados en autos.-Toluca, Méx., a 29 de marzo de 1996.-Doy fe -El Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Samano.-Rúbrica -Primer Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil.

1489.-28, 29 marzo y 1o abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm. 129/96, IRMA HERNANDEZ SANTOS promoviendo por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Bartolomé Atlatlahuca, Tenango del Valle, México, denominado "La Candelaria", el cual tiene una superficie de: 443.00 m2., y sus medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 31.70 m con Leonor Santos Rosas, al sur: 32.35 m con Carmen Santos Rosas, al oriente: 15.20 m con Efrén Turbe C., al poniente: 12.40 m con camino al Llano.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de un extracto de la presente solicitud en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a

deducirlo en términos de la Ley.-Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1488.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AUGUSTO QUIROZ DIAZBARRIGA, MAXIMO CEDILLO BALLESTEROS Y ETELVINA PEDRAZA FERNANDEZ.

EL C. IDELFONSO DIAZBARRIGA ALVAREZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 921/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha 27 de noviembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en calle Oaxaca número 53, lote 1, manzana 18-A, fraccionamiento "Las Jacarandas" Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 186.62 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.55 m con avenida Oaxaca, al sur, en 18.75 m con lote 49, al oriente: en 12.57 m con lote dos y al poniente, en 4.79 m con calle Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, estado de México, a los 4 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

322-A1.-28 marzo, 11 y 23 abril

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**TERCERA AL MONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente número 148/94-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MIGUEL ANGEL PORTILLA FUENTES, en contra de MARIO ALBERTO ESCOBAR BLANCARTE, se han señalado las 14 00 horas del día 11 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que consiste en una casa habitación de clase media baja, de dos niveles, tipo moderno de mediana calidad, cuenta con sala, comedor, cocina, alacena, biblioteca, baño, recibidor, chimenea, tres recámaras con closet, cuarto de TV, baño y terraza, ubicada en jacarandas número 44 lote 11 manzana 503 colonia Pirules en Huixquilucan, estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 7.23 m colinda con

lote 13, al sur, 17.75 m colinda con lote 10, al oriente: 11 18 m colinda con lote 14 y 15, al poniente: 16.13 m colinda con calle sin número, ni nombre, con edad aproximada de la construcción quince años, con una superficie de: 141 25 m², con estado de conservación regular, servicios municipales completos, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, con deducción de un diez por ciento por tanto, se tiene como base del remate la cantidad ya antes citada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble descrito.

Para su publicación el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado de México y en la puerta de este juzgado por una sola ocasión que no sea menor de siete días.-Dado en la Ciudad de Naucalpan, a los 25 días del mes de marzo de 1996 -Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

324-A1 -28 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 4042/96, JOSE ROSALES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Consuelo Jiménez; al sur: 6.43 m con Bonifacio García Jiménez; al oriente: 75.00 m con Sofía Bernabé; al poniente: 75.00 m con Margarita Rosales Díaz. Superficie de 484.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1463.-28 marzo 2 y 8 abril.

Exp 4040/96, MARGARITA ROSALES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Consuelo Jiménez; al sur: 6.43 m con Bonifacio García Jiménez, al oriente, 75.00 m con José Rosales Díaz; al poniente: 75.00 m con Inés Díaz Peña. Superficie de 484.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1464 -28 marzo 2 y 8 abril

Exp. 4093/96, MAGARITA VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Cacalomacán s/n en San Buenaventura, México, municipio y distrito de Toluca, México mide y linda, al norte, 19.30 m con camino a Cacalomacán, al sur, 11 30 m con

Angelita Espinosa García, al oriente: 22.30 m con Parifilo Romero, al poniente: 6.30 m con Angelita Espinosa García. Superficie de 216.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1470.-28 marzo 2 y 8 abril

Exp. 4045/96, MARTINA LARA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con Lucía Lara Santana; al sur: 18.35 m con el ejido de Santiago Tlaxomulco; al oriente: 67.00 m con Juan Bernal Sánchez; al poniente: 67.00 m con Lucía Lara Santana. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1472.-28 marzo 2 y 8 abril

Exp. 4038/96, FRANCISCA DE ALBA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.80 m con calle 20 de Noviembre y 21.00 m con los Borditos; al sur: 36.70 m con Lucía Lara Santana y Martina Lara Santana, al oriente: 80.00 m con Juan Bernal Sánchez; al poniente: 58.00 m con los Borditos y 25.60 m con Elpidio Sánchez. Superficie de 1949.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1473.-28 marzo 2 y 8 abril.

Exp. 4044/96, LUCÍA LARA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con Francisca de Alba Santana; al sur: 18.35 m con Ejido de Santiago Tlaxomulco; al oriente: 67.00 m con Martina Lara Santana; al poniente: 67.00 m con Elpidio Sánchez. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1474.-28 marzo 2 y 8 abril

Exp. 4035/96, IGNACIO REYES SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con

calle Adolfo López Mateos, al sur: 16.00 m con privada, al oriente: 12.00 m con Eutiquio Florencio Evangelista, al poniente: 12.00 m con Félix Salinas. Superficie de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1476.-28 marzo 2 y 8 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 293/96, C. ESPERANZA HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Benito Juárez s/n. (paraje Santa Rosalia) del poblado de Villa Cuauhtemoc municipio de Otzolotepec, México, el cual mide y linda: al norte: 65.20 m con Margarita América Hernández Sánchez; al sur: 78.75 m con Andrés Hernández Becerril; al oriente: 43.20 m con calle Prolongación Benito Juárez, al poniente: 53.30 m con caño regador y/o Andrés Hernández Becerril. Con una superficie de 2491.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1471.-28 marzo 2 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 287/96, LORENZO RODRIGUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación La Garita, Atlacomulco, de México, distrito de Atlacomulco, mide y colinda: norte: 12.50 m colinda con Boulevard Salvador Sánchez Colín; sur: 12.50 m colinda con Jaime Plata Montoya; oriente: 12.50 m colinda con Jaime Plata Montoya, al poniente: 12.50 m colinda con Sra Ernestina Monroy Monroy. Superficie aproximada de 156.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1477.-28 marzo 2 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEX.
A-V I S O N O T A R I A L**

Exp. Núm. 22/96.
Esc. No. 25,081/627.

JORGE ANTONIO FRANOZ GARATE, Notario Provisional de la Notaría Pública No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio

Inmueble Federal, hago saber para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, que en escritura pública No. 25,081/627 de fecha 19 de marzo de 1996, se inició ante mí, la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOAQUIN DE LA VEGA JIMENEZ.

El señor FLORENTINO MONEDERO DE LEON aceptó el cargo de Albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y la señora ANGELA RUS CORDOBA VDA. DE DE LA VEGA, reconoció la validez de sus derechos como unica y universal heredera instituida a su favor por el autor de la sucesión señor JOAQUIN DE LA VEGA JIMENEZ.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.
326-A1.-28 marzo y 9 abril.

**CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.
SAN MATEO TECOLOAPAN, MEX.
" PRIMERA CONVOCATORIA . "**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión del jueves 22 de febrero de 1996 se convoca a los señores Accionistas del CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará a las 17:00 horas en Primera Convocatoria del día jueves 25 de abril de 1996 en el domicilio social de la Sociedad. El Orden del Día a la que se sujetará a la Asamblea que se convoca será el siguiente:

ORDEN DEL DIA .

I.-Instalación de la Asamblea.

II.-Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el Ejercicio Fiscal 1995.

III.-Presentación, discusión, aprobación o en su caso modificación del Informe Financiero a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el Ejercicio Fiscal de 1995.

IV.-Informe del Comisario.

V.-Sesión de Preguntas y Respuestas sobre los Puntos II y III.

VI.-Designación o reelección de Miembros del Consejo de Administración y de Comisarios de la Sociedad.

VII.-Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

Se hace del conocimiento de los señores Accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea, podrán depositar sus acciones a partir del día 2 de abril de 1996 y hasta el día miércoles 24 de - abril de 1996 hasta las 17:00 horas, debiendo hacerlo ante el Secretario del Consejo de Administración, o ante el personal del Club que él habilite para tal efecto o exhibir ante éstos el certificado de depósito de sus acciones ante una Institución Nacional de Crédito o de algún poder en el extranjero. Una vez hecho el depósito el Secretario del Consejo de Administración entregará la constancia de depósito a nombre del propietario de las acciones depositadas o de las personas que vayan a concurrir a la Asamblea en representación de accionistas y entregará las tarjetas de

admisión a dicha Asamblea. Previamente a su registro o firma de la lista de asistencia a la Asamblea deberán exhibir la tarjeta de admisión y una identificación personal que los acredite .

San Mateo Tecoloapan, Estado de México, 27 de Marzo de 1996.

LIC. FERNANDO BERRON WARING.-Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
1466.-28 marzo.

**CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.
SAN MATEO TECOLOAPAN, MEX.
" SEGUNDA CONVOCATORIA "**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión del jueves 22 de febrero de 1996 se convoca a los señores Accionistas del CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará a las 17:30 horas en Segunda Convocatoria del día jueves 25 de abril de 1996 en el domicilio social de la Sociedad. El Orden del Día a la que se sujetará a la Asamblea que se convoca será el siguiente:

ORDEN DEL DIA .

I.-Instalación de la Asamblea.

II.-Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el Ejercicio Fiscal 1995.

III.-Presentación, discusión, aprobación o en su caso modificación del Informe Financiero a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el Ejercicio Fiscal de 1995.

IV.-Informe del Comisario.

V.-Sesión de Preguntas y Respuestas sobre los Puntos II y III.

VI.-Designación ó reelección de Miembros del Consejo de Administración y de Comisarios de la Sociedad.

VII.-Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

Se hace del conocimiento de los señores Accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea, podrán depositar sus acciones a partir del día 2 de abril de 1996 y hasta el día miércoles 24 de abril de 1996 hasta las 17:00 horas, debiendo hacerlo ante el Secretario del Consejo de Administración, o ante el personal del Club que él habilite para tal efecto o exhibir ante éstos el certificado de depósito de sus acciones ante una Institución Nacional de Crédito o de algún poder en el extranjero. Una vez hecho el depósito el Secretario del Consejo de Administración entregará la constancia de depósito a nombre del propietario de las acciones depositadas o de las personas que vayan a concurrir a la Asamblea en representación de accionistas y entregará las tarjetas de admisión a dicha Asamblea. Previamente a su registro o firma de la lista de asistencia a la Asamblea deberán exhibir la tarjeta de Admisión y una identificación personal que los acredite.

San Mateo Tecoloapan, Estado de México, 27 de marzo de 1996.

LIC. FERNANDO BERRON WARING.-Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
1467.-28 marzo

**AUTOBUSES MEXICO CUAUTLA, IZUCAR DE MATAMOROS, OAXACA,
TAPACHULA CHIAPAS
Y PUNTOS INTERMEDIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

C O N V O C A T O R I A

A todos los socios accionistas de la sociedad denominada "AUTOBUSES MEXICO CUAUTLA, IZUCAR DE MATAMOROS, OAXACA, TAPACHULA CHIAPAS Y PUNTOS INTERMEDIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", se les convoca para que asistan a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el próximo lunes ocho de abril a las 10:00 horas A.M., en la calle de Corregidora número 20 B, en Chimalhuacan, Estado de México, C.P. 56330. la anterior con fundamento en los artículos primero, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y concordantes de los estatutos sociales, así como los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 187, 189, 192 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. los trabajos de la reunión se sujetarán a la siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.-Lista de asistencia y declaración de la legal instalación de la asamblea.
- 2.-Designación o ratificación de los miembros del consejo de administración.
- 3.-Aclaración sobre el domicilio social y legal de la sociedad y modificación en su caso de la cláusula o artículo de las bases constitutivas.
- 4.-Otorgamiento y revocación de Poderes emitidos por la empresa.

En el municipio de Chimalhuacan, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. PEDRO GEAM MARTINEZ BUENDIA.
RESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA)

FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se cita en primera convocatoria a los señores accionistas de FLAMA GAS, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá verificativo el lunes 15 de abril de mil novecientos noventa y seis, a las 10 horas, en el domicilio social ubicado en Dr. Vicente Lombardo Toledano No. 25, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Proposición de aumento de capital social.
- 2.-Reforma a los estatutos sociales en relación al aumento de capital social en su caso.
- 3.-Proposición de reforma a diversas cláusulas de los estatutos sociales.
- 4.-Designación de administrador único o consejo de administración y comisario.
- 5.-Aprobación de estados financieros.
- 6.-Elección de nuevo consejo de administración.
- 7.-Designación de persona o personas que comparezcan a protocolizar el acta de asamblea ante Notario Público.
- 8.-Clausura, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el Presidente del Consejo de Administración, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión y así mismo ejerzan sus derechos de tanto, esto podrá ser a partir de la fecha de publicación de esta asamblea. Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de marzo de 1996.

RICARDO DE LEON BECERRA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA)